

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS ARES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA - CD - N° 4 0 4/04

Salta, **0 9 NOV 2004** Expte. Nº 12.323/2.004

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cuales alumnos de la Carrera de Nutrición solicitan equivalencia de la asignatura "Nutrición Básica" del Plan de Estudios 1.975 por las asignaturas "Nutrición Básica" y "Evaluación del Estado Nutricional" del Plan de Estudios 2.004, al cual pertenecen; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 458/04, establece la equivalencia de la asignatura "Nutrición Basica", Plan 1.975, por las asignaturas: "Nutrición Básica" y "Evaluación del Estado Nutricional", Plan 2.004.

Que la docente responsable de la asignatura "Evaluación del Estado Nutricional" emite opinión favorable a dicha solicitud.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria Nº 14/04 de fecha 21-9-04, resuelve otorgar equivalencia total de las asignaturas "Nutrición Básica" y "Evaluación del Estado Nutricional" del Plan 2.004 de la Carrera de Nutrición a todos los alumnos que hubieren aprobado o aprueben hasta el turno de examen Febrero/Marzo de 2.005 la asignatura "Nutrición Básica" del Plan 1.975.

Que a fojas 37, obra informe del Departamento Alumnos que expresa que "una asignatura.regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que mediante Despacho Nº 179/04 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja que, en consideración de la Resolución CSP Nº 489/84, la regularidad de la asignatura "Nutrición Básica", Plan 75, tendrá una validez de nueve turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de término de cursado para otorgar las equivalencias en las asignaturas "Nutrición Básica" y "Evaluación del Estado Nutriciónal" del Plan 2.004 de la Carrera de Nutrición.

Que el presente tema fue tratado nuevamente en el seno de este cuerpo, en la Sesión Extraordinaria Nº 08/04 del 26-10-04, aprobándose el Despacho de Comisión y la siguiente moción: "otorgar prórroga de regularidad de la asignatura "Nutrición Básica" (Plan 1.975) hasta Febrero-Marzo/05 para los alumnos que regularizaron y cuyo vencimiento opere en Diciembre de 2.004".

Wy W



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION INTERNA - CD - N° 4 0 4/0 4

Salta, 0 9 NOV 2004 Expte. Nº 12.323/2.004

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Extraordinaria Nº 08-04 del 26-10-04)

ARTICULO 1º.- Otorgar equivalencia de la asignatura "Nutrición Básica" del Plan de Estudios 1.975 por las asignaturas "Nutrición Básica" y "Evaluación del Estado Nutricional", del Plan de Estudios 2.004 de la Carrera de Nutrición, a los alumnos que hubieren aprobado o aprueben la mencionada asignatura, hasta el Tumo Ordinario de Examen Julio/06.

ARTICULO 2º.- Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/05, en la asignatura "Nutrición Básica" (Plan 1.975) para aquellos alumnos cuyo vencimiento de la regularidad fue en el Turno Ordinario de Julio/04.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Docente responsable de las asignaturas, y siga a la Dirección Administrativa Académica – Departamento Alumnos, de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A. hmc.

LIC MARTA JULIA JUMENEZ SECRETARIA Facultad de Charcies de la Salud

Dr. JOSE OSEAR ADAMO DECANO Pagadest do Ciencias do la Sedad